

Conceptos Fundamentales  
para la **Transversalización**  
del **Enfoque** de **Género**

# CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

**Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

**Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

Carmen Omonte Durand

**Viceministra de la Mujer**

Ana María Mendieta Trefogli

**Directora General de Transversalización del Enfoque de Género**

Patricia Carrillo Montenegro

**Directora (e) de Articulación Sectorial e Interinstitucional**

Rosario Sichez Valle

**Elaboración**

Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional

**Revisión técnica, actualización y aportes**

Romy García Orbegoso

Flor Aparcana Bravo

**Diseño y diagramación**

Claudia Rospigliosi

Oliver Orrego Arbulú

**Catalogación Bibliográfica**

CENDOC

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú

Nº 2014 -13942

Fecha de impresión: Octubre de 2014

Impresión: Marco Antonio Calderón Umeres

Av. Las Violetas N° 692 Independencia

Celular: 996944891 Rpm #996944891

Conceptos Fundamentales  
para la **Transversalización**  
del **Enfoque** de **Género**



Con el objetivo que todas las intervenciones públicas estén dirigidas a alcanzar la igualdad de género, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, ente rector de las políticas públicas de igualdad de género, desarrolla la estrategia de transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión pública en todos los sectores, organismos constitucionales autónomos y niveles de gobierno.

Para ello es necesario conocer y utilizar conceptos propios del marco teórico de los estudios de género a fin de conocerlos, diferenciarlos y utilizarlos adecuadamente para su correcta aplicación en el marco de las acciones que desarrollamos en el sector público.





# GÉNERO

■ Género **no es igual** a sexo.

■ Género **no es sinónimo** de mujeres.

Es un concepto que alude a las **diferencias construidas socialmente entre mujeres y hombres** y que están

basadas en sus diferencias biológicas.

Las sociedades asignan a las personas distintas responsabilidades, roles y espacios de realización personal y social de acuerdo a su sexo biológico, determinando con ello la construcción de lo que se denomina **roles tradicionales de género** y que han originado que tanto mujeres como hombres no accedan y disfruten las mismas oportunidades y ventajas; construyendo consecuentemente, profundas desigualdades sociales y económicas que afectan principalmente a las mujeres, desigualdades que se manifiestan en enormes brechas para su pleno desarrollo que pueden ser observadas al analizar la realidad.

Por ejemplo:

- Las mujeres participan de diferente manera en las actividades económico-productivas, las cuales tienen una **distinta valoración social y económica**. El trabajo de una mujer en la actividad agrícola tiene menor valor que el trabajo que desarrolla un hombre;
- La **remuneración desigual** que perciben mujeres y hombres frente a la realización de un trabajo de igual valor;
- La **escasa representación** en organizaciones sociales y espacios de participación ciudadana;
- La **mínima representación** en cargos de elección popular, entre otros.<sup>1</sup>

1. Adaptado por la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género. Fuentes: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (2012). Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas. Primera edición. Lima: Gráfico Bracamonte. pp. 9

El género es una categoría de análisis que cruza toda la estructura social y que puede ser aplicada a lo político, lo económico, lo ambiental, lo social, lo cultural y lo institucional. Todas las relaciones sociales están modeladas por las jerarquías de género, que se expresan en la desigualdad existente entre mujeres y hombres, así como también entre los diferentes grupos de mujeres y hombres.<sup>2</sup>

Este concepto nos ayuda a entender que lo que se asume como características naturales de mujeres y hombres no vienen por la naturaleza o se derivan del sexo de las personas, sino que muy por el contrario, son construidas social y culturalmente a través de relaciones sociales e imposiciones culturales,<sup>3</sup> se aprenden desde la infancia reproduciéndose y manteniéndose en los espacios de socialización e interacción como la familia, la escuela, la comunidad, las organizaciones sociales, gremiales, religiosas, los espacios laborales y las agrupaciones políticas, entidades públicas, privadas y otros.

Diferencias entre sexo y género*	
Sexo	Género
Hecho biológico - natural	Hecho cultural – social
Características biológicas: anatómicas, fisiológicas, hormonales, que diferencian a mujeres y hombres	Características que la sociedad y la cultura atribuyen a cada sexo
Macho/Hembra	Mujer/Hombre Femenino/Masculino
Universal	Contextual e histórico
Adquirido biológicamente	Aprendido socialmente

\* Fritz H., Heidi (2006). Curso e-learning de enfoque de género. Módulo I: Concepto de Género, Identidades e Igualdad de Género. Santiago: INDAP-CEDEM.

El concepto de género nos permite comprender la importancia de la historia y el contexto social en la definición de la sexualidad, las identidades, roles y expectativas sociales que se construyen sobre la diferencia anatómica entre mujeres y hombres.<sup>4</sup> Por ser una construcción cultural, lo que define a uno u otro género puede ser modificado y transformado de acuerdo a los contextos históricos, sociales y económicos.

2. Instituto Nacional de las Mujeres (2004). El ABC de género en la administración pública. México D.F: INM

3. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012). Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas. Primera edición. Lima: Gráfico Bracamonte.pp. 10

4. UNFPA, ONU MUJERES, UNICEF Y PNUD (2012). Ampliando la mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. Disponible en <http://www.unfpa.org.pe/WebEspeciales/2013/Sep2013/UNFPA-Ampliando-la-Mirada.pdf>



Es una forma de mirar la realidad identificando los roles y las tareas que realizan las mujeres y los hombres en una sociedad, así como las asimetrías y relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellas y ellos, permitiendo conocer y explicar las causas que las producen para formular medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyan a superar las brechas sociales producidas por la desigualdad de género.<sup>5</sup>

El enfoque de género es una herramienta analítica y metodológica que posee además una dimensión política, en tanto busca la construcción de relaciones de género equitativas y justas, y reconoce la existencia de otras discriminaciones y desigualdades derivadas del origen étnico, social, orientación sexual e identidad de género, edad, entre otros.<sup>6</sup> Desde una perspectiva de cambio, el enfoque de género, influye en la formulación de políticas públicas y en la gestión de las mismas, incorporando las necesidades específicas de mujeres y hombres en todo el ciclo de las políticas permitiendo con ello una gestión pública más eficiente y eficaz, orientada a la igualdad social y de género.

Políticas Públicas	
Sin enfoque de género	Con enfoque de género
Responsabiliza de la planificación familiar solo a las mujeres, consideradas exclusivamente en su rol reproductor.	Responsabiliza de la planificación familiar a mujeres y hombres, considerando los contextos específicos y sus múltiples roles e identidades.
Desarrollan programas de nutrición infantil bajo la responsabilidad exclusiva de la madre en su rol tradicional de responsable de los cuidados.	Involucran a mujeres y hombres en la nutrición infantil y las políticas de cuidado, promoviendo la transformación de los modelos tradicionales de feminidad y masculinidad.
No reconocen el valor del rol de cuidado, ni el trabajo doméstico no remunerado que realizan las mujeres.	Impulsan las responsabilidades compartidas en las tareas del cuidado y labores domésticas entre mujeres y hombres.

5. Marco Estratégico Regional de Género del PNUD en América Latina y El Caribe 2005-2009. Citado por MIMP (2012). Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017. Lima: MIMP, pp. 40.  
6. Óp. cit. pp.28

# El enfoque de género:

- Es una **herramienta de análisis** que nos **permite examinar la realidad y las relaciones sociales** teniendo en cuenta los roles socialmente asignados a mujeres y a hombres, así como sus múltiples identidades, las oportunidades de acceso y control de los recursos y el grado de poder que ejercen en la sociedad.
- Nos ayuda a mirar de manera crítica **las relaciones de poder y desigualdad entre mujeres y hombres**.
- Brinda evidencias **cuantitativas y cualitativas sobre las desigualdades** de género en un contexto determinado.

## IGUALDAD de Género

El Estado tiene la obligación de **garantizar el ejercicio pleno de los derechos** de mujeres y hombres.

Es la **igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres.**

### ***La igualdad requiere un trato idéntico***

En una situación de igualdad real, los derechos, oportunidades y responsabilidades de las mujeres y los hombres no dependen de su naturaleza biológica, debiendo por lo tanto, tener las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de superación personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados. Por ejemplo: el derecho a la igualdad ante la ley, en el trabajo y la remuneración, a las libertades de información, opinión y expresión, a la participación política y ciudadana, etc.

### ***Pero también requiere un trato diferenciado<sup>7</sup>***

Cuando es necesario, ya que por diferencias biológicas o por desigualdad histórica entre los géneros, las mujeres y los hombres no gozan del mismo trato y derechos. Por ejemplo: trato diferenciado en el goce de licencias prenatales, donde a las mujeres se le otorga mayor tiempo de licencia pues es en su cuerpo (diferencia biológica) donde se desarrolla el ser humano.

Lo que se busca entonces, ya sea a través de un trato idéntico o diferenciado, es lograr la eliminación de toda forma de discriminación hacia la mujer.

7 PNUD. Regional Center LAC. Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupment. Nota para la Igualdad N° 1. ¿Igualdad y/o Equidad?. Políticas que transforman. [http://www.americalatina.genera.org/es/documentos/centro\\_gobierno/FACT-SHEET-1-DQEH2707.pdf](http://www.americalatina.genera.org/es/documentos/centro_gobierno/FACT-SHEET-1-DQEH2707.pdf)

A través de la igualdad de género no se busca convertir a las mujeres en semejantes a los hombres, sino de transformar las relaciones y la desigualdad de poder en condiciones idénticas para ambos. Por ello, la igualdad de género es un asunto que no solo involucra a mujeres y a hombres, sino también al Estado, la sociedad civil y al sector privado. La igualdad de género es un resultado que busca toda acción planificada del Estado.

**NOTA:**

La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW (1979) constituye el marco jurídico que sintetiza el conjunto de derechos que, en materia civil, política, económica y social, deben ser garantizados a las mujeres. Obliga a los Estados suscriptores a implementar acciones y políticas para garantizar el ejercicio pleno de estos derechos.

El Perú aprobó su suscripción mediante Resolución Legislativa N° 23432, el 4 de junio de 1982, y con ello, se comprometió a combatir la discriminación y las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.

La igualdad de género  
es un asunto  
de mujeres y hombres,  
del Estado,  
de la sociedad civil  
y del sector privado.





TRANSVERSALIZACIÓN  
del Enfoque  
de Género  
en las Políticas  
Públicas

Es el **proceso de examinar las implicancias que tiene para mujeres y hombres** cualquier acción planificada, incluyendo legislación, políticas o programas en todas las áreas y en todos los niveles.

Permite hacer de las necesidades e intereses de mujeres y hombres una dimensión integrada en el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que hombres y mujeres se beneficien igualmente.<sup>8</sup>

Para conocer si el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas han transversalizado el enfoque de género, debemos hacernos algunas preguntas:

- ¿Se ha considerado en el diseño de la política los roles y las necesidades específicas de mujeres y hombres?
- ¿Las intervenciones públicas promueven una distribución equitativa entre mujeres y hombres de la carga de trabajo doméstico y las labores de cuidado?
- ¿Promueven la igualdad de género en el acceso a oportunidades, recursos, participación y toma de decisiones?
- ¿Cuál ha sido el impacto de la política implementada en la vida de las mujeres y los hombres? ¿Se ha logrado mayor igualdad, se han reducido las brechas de género?

8 Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (1997). En PLANIG 2012-2017. Lima: MIMP, pp. 13 - 14



Son las diferencias significativas y verificables en el acceso de mujeres y hombres a los bienes, servicios, recursos económicos, sociales, culturales, que expresan diversos niveles de bienestar y desarrollo personal y social. Su importancia radica en comparar cuantitativa y cualitativamente las situaciones que impactan en la vida de mujeres y hombres con características similares.<sup>9</sup>

**Expresan las diferencias que entre mujeres y hombres** para el acceso a oportunidades, control y uso de los recursos, como consecuencia de prácticas discriminatorias, sean individuales, sociales o institucionales.

BRECHAS DE GÉNERO	
<b>EDUCACIÓN</b>	Sólo el 57.8% de las mujeres que hablan una lengua materna nativa y viven en área rural, acceden a la matrícula del nivel secundario, frente al 66% de los hombres en la misma condición. <sup>10</sup>
<b>SALUD</b>	En el 2013 solo el 67.5% de mujeres en el ámbito nacional habían accedido a servicios de salud mediante su afiliación a seguros de salud. <sup>11</sup>
<b>EMPLEO Y TRABAJO</b>	A diciembre de 2013, el INEI informa que la PEA ocupada femenina asalariada es 37.8%, mientras que la masculina es de 53.1%. Esta Brecha que se traslada al ingreso promedio mensual por trabajo, donde los hombres reciben más ingresos (S/. 1341.6) que las mujeres (S/. 935.4) <sup>12</sup> por realizar el mismo trabajo.

9. MIMP (2013). Guía para la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de planificación regional. Lima: MIMP, pp 25

10. INEI (2010). Brechas de género: insumos para la adopción de medidas a favor de las mujeres. En: PLANIG 2012-2017. Lima: MIMP, pp. 22

11. MIMP (2014). VII Informe de avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983. Documento interno no publicado. Lima: MIMP

12. Ídem

The image features two stylized human figures. One is green and positioned in the upper left, appearing to rise from the white background. The other is red and positioned in the lower left, appearing to rise from the red background. Both figures have arms and legs outstretched in a dynamic, upward-reaching pose. A white dotted line runs horizontally across the top of the red background.

## Las brechas de género:

- **Expresan la desigualdad** social, económica y cultural que la sociedad produce entre mujeres y hombres.
- Se miden a través de los **indicadores** sociales, económicos, políticos, culturales, entre otros.
- Las políticas públicas con enfoque de género contribuyen a su **reducción** y a lograr **la igualdad entre mujeres y hombres**.



# MIMP

Ministerio de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional

Jr. Camaná 616, Lima - Cercado de Lima

Teléfono: 6261600 Anexo 8015

[www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)